

MODIFICACIÓN NÚMERO 6-2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO

NÚMERO 09-2021

En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **NOSOTROS:** a) **CAROL LUCRECIA DEL CARMEN GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ**, de cincuenta y nueve años de edad, casada, guatemalteca, ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cincuenta (espacio) sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2550 68158 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS**, calidad que acredito de conformidad con lo preceptuado en los artículos ocho y doce literal f) del Decreto mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Congreso de la República de Guatemala, y con la certificación de la resolución número cuatrocientos setenta y tres guion dos mil dieciocho (473-2018) contenida en el punto tercero del acta treinta y siete guion dos mil dieciocho (37-2018) de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, del libro de sesiones de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, emitida en la ciudad de Guatemala el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho por la Secretaría de dicha junta directiva y con la copia del acta administrativa de toma de posesión número veinte guion dos mil dieciocho (20-2018), de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, contenida en el folio veintiocho (28) del libro noveno del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; extendida en la Ciudad de Guatemala el día doce de septiembre del año dos mil dieciocho por Claudia Isabel Ventura Sánchez Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y a quien en el cuerpo de este instrumento se podrá denominar como **“FHA”**; b) **IAN VIRGILIO REYES DIAZ-LEAL**, de cincuenta y

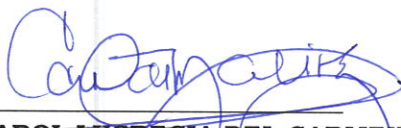
tres años, soltero, de nacionalidad mexicana, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil novecientos setenta y ocho (espacio) cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres (espacio), cero ciento uno (2978 44873 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad GSI GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA lo que acredito con el acta notarial de nombramiento autorizada en esta ciudad el quince de diciembre de dos mil quince por la Notaria Vivian Moralejo Aycinena y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República bajo el número cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve (466249), folio setecientos doce (712), del libro trescientos noventa y tres (393) de Auxiliares de Comercio y que en el cuerpo del presente instrumento se podrá denominar como **“LA CONTRATISTA”**. Ambos comparecientes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en plena capacidad legal, y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente contrato, y que por este acto celebramos **MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (09-2021), CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DIGITACION E INDEXACION DE INFORMACION PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CORRESPONDIENTE A UN PERIODO DE CUATRO (4) MESES**, conforme al contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** La presente modificación contractual por ampliación se suscribe al amparo de lo que establecen los artículos cuarenta y nueve (49) y cincuenta y uno (51) del Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículos cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guión dos mil dieciséis, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; nota de Gerencia con número de referencia GE quinientos


cincuenta y cinco guion dos mil veintiuno (555-2021) de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, que contiene la solicitud de prórroga a "**LA CONTRATISTA**"; carta que contiene la aceptación de prórroga de "**LA CONTRATISTA**" de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno y nota de Gerencia con número de referencia GE quinientos setenta y cuatro guion dos mil veintiuno (574-2021) de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, mediante el contrato número nueve guion dos mil veintiuno (09-2021) quedó formalizado entre el **INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, -FHA-** y la entidad **GSI GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DIGITACION E INDEXACION DE INFORMACION PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CORRESPONDIENTE A UN PERIODO DE CUATRO (4) MESES. TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN:** Los comparecientes, por este acto y de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, convenimos en la prórroga contractual, por lo que por este acto se modifican las **CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO**, considerando que actualmente el plazo suscrito para el contrato relacionado tenía vigencia original de cuatro meses, por el presente contrato queda modificado y se amplía el plazo contractual por lo que deberá entenderse prorrogado de la siguiente manera: inicia el seis de septiembre y finaliza el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno; y por ende se modifica el valor del contrato, ampliándose en el monto de **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON 67/100 (Q 42,741.67)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos establecidos en las leyes guatemaltecas, sin que haya obligación alguna del "**FHA**" en reconocer cantidades adicionales a la indicada. El pago se efectuará previa presentación de la factura electrónica (FEL), y de la ampliación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato; quedando vigentes las demás condiciones y estipulaciones del contrato que por este

Camp

acto se modifica. **CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Previo a que el "FHA" efectúe el pago pactado, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos sesenta y cinco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas; y artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de su reglamento, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), "LA CONTRATISTA" se obliga a contratar a favor del "FHA", una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en tanto dicha fianza no esté aceptada por el "FHA", no podrá hacerse el pago a "EL CONTRATISTA". Esta fianza se hará efectiva en caso de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" y deberá mantenerse en vigencia hasta el efectivo cumplimiento del presente contrato. **QUINTA:** Finalmente, ambos comparecientes leemos el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en cuatro hojas de papel membretado del INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, impresas únicamente en su anverso.


CAROL LUCRECIA DEL CARMEN
GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ
GERENTE FHA


IAN VIRGILIO REYES DIAZ-LEAL
GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL,
GSI GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, Yo, el Infrascrito Notario, Doy Fe que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por: i) **CAROL LUCRECIA DEL CARMEN GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cincuenta (espacio) sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2550 68158 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS**, calidad que acredito de conformidad con lo preceptuado en los artículos ocho y doce literal f) del Decreto mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Congreso de

